## CONVENIO DE APOYO No 6700044774 DE 2025

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER |
| **ENTIDAD APOYADA:** | REAL HOCKEY CLUB |
| **NIT:** | 900.684.164-9 |
| **REPRESENTANTE LEGAL:** | CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ ZAPATA |
| **CEDULA DEL REPRESENTANTE:** | 98.512.817 |
| **OBJETO:** | PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS: ACTIVIDADES SUBACUATICAS, AEROMODELISMO, AIKIDO, AJEDREZ, ALA DELTA, ATLETISMO, ARQUERIA, AUTOMOVILISMO, BADMINTON, BAILE DEPORTIVO, BALONCESTO, BALONMANO, BEISBOL, BICICROS, BMX FREESTYLE, BIKETRIAL, BILLAR, BOLO, BOXEO, BRIDGE, CANOTAJE, CICLISMO, CICLOMONTAÑISMO, CLAVADOS, CHALANERIA , CRICKET, DISCO VOLADOR ECUESTRE, ESCALADA DEPORTIVA, ESGRIMA, ESQUI NAUTICO, FISICULTURISMO, FUTBOL AMERICANO, FUTBOL DE SALON, FUTBOL SALA, FUTBOL PLAYA, GIMNASIA, GOLF, HAPKIDO, HOCKEY CESPED, HOCKEY PATINES, INLINE DOWNHILL, INLINE FREESTYLE, JUDO, JIU JITSU, KARTS, KARATE, KENDO, LACROSSE, LEVANTAMIENTO DE PESAS, LEVANTAMIENTO DE POTENCIA, LUCHA, MONTAÑISMO Y ESCALADA, MOTOCICLISMO, MUAY THAI, NADO SINCRONIZADO, NATACION, ORIENTACION, PADEL, PARACAIDISMO, PARAPENTISMO, PATINAJE, PATINAJE ARTISTICO, PATINAJE ROLLER FREESTYLE, PICKLEBALL, POLO ACUATICO, PORRISMO, POKER, RACQUETBALL, REMO, RUGBY, SAMBO, SKATE, SOFTBOL, SQUASH, SURF, TAEKWONDO, TEJO, TENIS DE CAMPO, TENIS DE MESA, TENIS DE PLAYA, TIRO Y CAZA DEPORTIVA, TRIATLON, VELA, VOLEIBOL, VOLEY PLAYA, WU SHU. |
| **VALOR INICIAL:** | SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000) |
| **VALOR TOTAL DEL CONVENIO:** | SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000) |
| **VALOR TOTAL EJECUTADO:** | SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000) |
| **PLAZO INICIAL:** | Desde la firma del acta de inicio hasta el 10 de noviembre de 2025 |
| **FECHA DE INICIO:** | 08/10/2025 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 10/11/2025 |
| **SUPERVISOR** | EDWIN ALONSO FLÓREZ CARVALLO |

Entre los suscritos, EDUARDO SILVA MELUK, mayor y vecino de esta ciudad, titular de la cédula de ciudadanía número 98.549.260, nombrado mediante Decreto No.0003 de 01 de enero de 2024, y debidamente posesionado según Acta No.27 del 02 de enero de 2024, quien actúa en su calidad de DIRECTOR GENERAL del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER, de una parte y de otra parte CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ ZAPATA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 98.512.817, quien actúa en calidad de representante legal de REAL HOCKEY CLUB, con NIT N°900.684.164-9 quien para efectos de la presente

acta se denomina LA ENTIDAD APOYADA, y con la asistencia de EDWIN ALONSO FLÓREZ CARVALLO, identificado con cédula número 71.789.335, quien actuó en el presente convenio en calidad de Supervisor se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente convenio, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

## 1. INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:

a) **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del INDER y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la propuesta económica aprobada por el INDER:**

El club apoyado durante el plazo establecido para la ejecución del convenio ha cumplido con el objeto y las obligaciones contractuales.

Para tales efectos, REAL HOCKEY CLUB realizó las siguientes actividades:

pago de instrucción deportiva, compra de indumentaria (uniformes), para el desarrollo de sus planes de entrenamiento, competencias, intercambios deportivos y demás actividades relacionadas con el objeto del club, realizados durante el periodo de ejecución contractual

| Ítems de inversión | Tipo de actividad en la que se utilizo | No. de beneficiarios y descripción |
|---|---|---|
| pago de instrucción deportiva, compra de indumentaria (uniformes), | Entrenamientos, competencias e Intercambios deportivos | 37 Afiliados deportistas |

b) **Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte de la entidad apoyada:** Se realizaron 2 informes parciales de supervisión durante el plazo de ejecución del convenio y uno final; adicionalmente la entidad apoyada aporto dentro del plazo estipulado la rendición de cuentas con los soportes necesarios para la evaluación técnica y financiera; una vez las respectivas áreas realizaron las evaluaciones, se evidencia que el recurso se ejecutó adecuadamente, en el pago de instrucción deportiva, compra de indumentaria (uniformes).

c) **Porcentaje final y consolidado de ejecución física del convenio:** 100%.

d) **Reporte final y consolidado de los aspectos relevantes:** el INDER realizó el apoyo de acuerdo con lo establecido en el convenio, suministrando la información necesaria para su ejecución y aportando los formatos para la respectiva rendición de cuentas, realizando los desembolsos de acuerdo con la forma de pago acordada y colocando a disposición el personal para la supervisión técnica, financiera y jurídica del convenio de apoyo.

El club deportivo aporto informe de rendición de cuentas de acuerdo con los requisitos establecidos por el INDER Medellín. Esta información da cuenta de la ejecución del recurso asignado de manera óptima.

## 2. INFORME ADMINISTRATIVO:

a) Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

| Fecha del Documento | Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral | Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal) |
|---|---|---|
| 18/10/2025 | 18/04/2025 Hasta 18/10/2025 | LUÍS HERNANDO RINCÓN RAMÍREZ<br>Revisor Fiscal<br>TP 62377-T |
| 11/12/2025 | 11/06/2025 Hasta 11/12/2025 | LUÍS HERNANDO RINCÓN RAMÍREZ<br>Revisor Fiscal<br>TP 62377-T |

b) **Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el convenio y que fueron objeto de marcación:** por tratarse de un convenio de apoyo no se realizó registro, ni marcación de bienes.

c) **Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al convenio:** el convenio no tuvo modificaciones.

d) **Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión:**

| Supervisor | Fechas de designación y/o redesignación | Período de cobertura |
|---|---|---|
| EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO | 08/10/2025 | De 08/10/2025 hasta la liquidación del contrato |

e) **Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación:** Durante la ejecución del convenio no se materializaron riesgos.

## 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a.) Informe final y consolidado de la relación de la Imputación del gasto:

| Fondos | Centro Gestor | Posición presupuestal | Proyecto | CDP |
|---|---|---|---|---|
| 911000125 | 905924008302 | 2320202009 | 9240083 | 1160014161 |

b) **Relación final y consolidada de los desembolsos realizados; la cual se relacionan de manera acumulativa y porcentual:**

| Registro presupuestal | Valor | Fecha Acta de recibo de pago | No. Acta de recibo de pago | Saldo Pagado | Saldo Pendiente | Porcentaje de Ejecución |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 7100001356 | $6.000.000 | 20/10/2025 | 1 | $3.000.000 | $3.000.000 | 50% |
| 7100001356 | $6.000.000 | 12/12/2025 | 2 | $3.000.000 | $0 | 100% |

c) **Resumen final de la ejecución de los recursos:**

| | |
|---|---|
| Valor del Convenio | $6.000.000 |
| Total valor del convenio más adiciones | N/A |
| Pagos Realizados (Acumulado) | $6.000.000 |
| Porcentaje de ejecución financiera | 100% |

## 4. INFORME JURÍDICO:

a) **Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:** No se adelantaron en el presente convenio, procesos sancionatorios.

b) **Informe final y consolidado de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento:** No se presentó en el presente convenio.

c) **Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:**

| Nombre Aseguradora | N° Póliza | Tipo de Amparo | Cobertura de la Póliza | | Fecha de Aprobación de la Garantía | Valor Amparado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Desde | Hasta | | |
| SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. | 4370358 | Pago anticipado | 04/10/2025 | 10/05/2026 | 08/10/2025 | 3.000.000 |
| | | Cumplimiento | 04/10/2025 | 10/05/2026 | 08/10/2025 | 600.000 |
| | | Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros | 04/10/2025 | 10/11/2028 | 08/10/2025 | 300.000 |

d) No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

El INDER se reserva la revisión de los trabajos, bienes o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en el numeral 4, del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos por parte de la supervisión, los trabajos, bienes o servicios, conforme al objeto y el alcance previstos en el convenio N°6700044774 de 2025, así como los pagos generados en el mismo. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del INDER.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión, b) Actas de recibo. El documento soporte de los datos registrados en esta acta, reposan en el expediente contractual y están publicados en el SECOP II.

Para constancia, se firma en Medellín, a los 05 MAY 2026

EDUARDO SILVA MELUK
**DIRECTOR GENERAL INDER**

CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ ZAPATA
**REPRESENTANTE LEGAL**

EDWIN ALONSO FLÓREZ CARVALLO
**SUPERVISOR**

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|---|---|---|
| Juan Carlos Rios Bedoya<br>Apoyo técnico<br><br>Simón Gómez Rojas<br>Apoyo Financiero.<br>Simon GR. | Paula Fernanda Osorio Gaviria<br>Abogada Especializada<br>Oficina Asesora Jurídica.<br><br>Sofía Contreras Rojas<br>Apoyo Jurídico<br>María Camila Restrepo<br>María Camila Restrepo Pérez<br>Apoyo Jurídico | Rodrigo Orlando Osorio Montoya<br>Jefe Oficina Asesora Jurídica |